
CORRECCIÓN DE ERRORES AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA RESOLUCION DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DE 18 DE JUNIO DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA ADSCRITO A CONTRATOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2026

Advertido error material en el listado provisional de personas admitidas y excluidas del proceso de contratación de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica adscrito a contratos científico-técnicos, se procede a corregir dicho listado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común por lo que:

RESUELVO

Primero. Corregir el listado provisional de personas admitidas y excluidas del **ANEXO 3, Plaza 01C128/NDI02465, Investigador Licenciado:**

a) incluyendo a la aspirante Doña VERÓNICA BRAZA BLANCO como Excluida por la siguiente causa:

-No presenta certificación Académica Oficial.

b) eliminando del listado de personas admitidas y excluidas a Doña. LAURA MERCEDES AGUAYO ALCIVAR.

Segundo. Corregir el listado provisional de personas admitidas y excluidas del **ANEXO 5, plaza 01C113/NDI02467, Técnico Investigador Diplomado**, incluyendo a la aspirante Doña LAURA MERCEDES AGUAYO ALCIVAR como excluida por la siguiente causa:

- No acredita conocimiento de inglés equivalente al nivel B1 del MCER.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4.2 de la Resolución de 23 de diciembre de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras de esta convocatoria, las personas excluidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la página web, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Quienes no subsanen, dentro del plazo señalado, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Para que conste y surta los debidos efectos, firmo la presente corrección de errores.

**EL RECTOR, por delegación de firma
(Resolución UCA/R011REC/2024 de 7 de febrero)**

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

MARÍA JESÚS ORTEGA AGÜERA